



Universidad Nacional del Callao Vice Rectorado de Investigación

Callao, Enero 22, 2016

Señor



PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 004-2016-VRI. Callao, Enero 22, 2016. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 25 de noviembre del 2015, mediante el cual el profesor Mg. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, presenta al Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables el Informe Final de Investigación «PERÚ: TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON ASIA 2009 - 2014» desarrollado.

CONSIDERANDO:

AD RACIONAL DEL CALLAC

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 979-2013-R, del 04 de noviembre del 2013, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Mg. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA titulado «PERÚ: TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON ASIA 2009 - 2014» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de octubre del 2013 al 30 de setiembre del 2015.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante Oficio Nº 497-2015-FCC, de fecha 16 de diciembre del 2015, recepcionado el 22 de diciembre del 2015, remite el expediente del Informe Final de Investigación «PERÚ: TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON ASIA 2009 - 2014» desarrollado por el profesor Mg. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, que contiene la Resolución de aprobación de la Unidad de Investigación Nº 023-2015-INICC, del 10 de diciembre del 2015, la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Contables Nº 609-15-CFCC, de fecha 16 de diciembre del 2015, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Mg. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.



Que, el Centro de Documentación Científica y Traducciones mediante Informe Nº 008-2016-CDCITRA-VRI del 20 enero del 2016, recepcionado el 22 de enero del 2016, después que el docente y las áreas administrativas han levantado satisfactoriamente las observaciones el 15 de enero del 2016, indica que el expediente del profesor Mg. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «PERÚ: TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON ASIA 2009 2014» presentado por el profesor Mg. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Evaluación, Transferencia y Patentes, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y Archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEÓN ZARATE Vicerrectora de Investigación

GabyBM. c.c. Rector, VRA, FCC, U.I.FCC, DIGA, c.c. ORRHH, DETTP, interesado c.c. Archivo.